OTROSÍ No. 002

CONTRATO DE OBRA N° IP 021 DE 2025

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE "EDESO"
NIT NO.	900.974.762-8
CONTRATISTA	CONSORCIO LA LELA
NIT No.	902.007.138-1
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA 'LA LELA' LOCALIZADA EN EL SECTOR CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($1.264.800.000). AU INCLUIDO
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL TIEMPO QUE TRANSCURRA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN TODO CASO EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 10.10.00-21.16-046-2025.
FECHA DEL CONTRATO	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	20 DE NVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PRORROGA No 1	**PRÓRROGA** POR UN (01) MES Y CINCO (05) DIAS MÁS, SIN SUPERAR EL 05 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	05 DE FEBRERO DE 2026

PRORROGA No 2 (ACTUAL)	**PRÓRROGA** POR QUINCE (15) DIAS MÁS, HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2026

Entre los suscritos a saber, JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 71.618.846 expedida en Medellín, quien actúa en calidad de Gerente General, según Decreto de nombramiento No. 016 del 01 de enero de 2024, expedido por la alcaldía de Rionegro – Antioquia, y acta de posesión No. 015 del 01 de enero de 2024; quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT. 900.974.762-8; esto de una parte, y de la otra, GINA MELISA MACIA ZULUAGA, ciudadano mayor, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.151.608, actuando en nombre y representación legal del CONSORCIO LA LELA, sociedad debidamente constituida conforme a las normas colombianas e identificada con NIT No. 902.007.138-1, en calidad de CONTRATISTA. Entre los referidos, se ha convenido celebrar el presente otrosí No. 02 al contrato No. IP-021 de 2025, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Actualmente La Empresa de Desarrollo Sostenible – Edeso, se encuentra ejecutando el Contrato Interadministrativo N°10.10.00-21.16-046-2025, el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA 'LA LELA' LOCALIZADA EN EL SECTOR CUATRO ESQUINAS DE RIONEGRO - ANTIOQUIA," este contrato cuenta con acta de inicio del 25 de septiembre de 2025 y fecha de terminación actual del día 20 de febrero de 2026.

2. De acuerdo con lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la Edeso adelantó un proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad. Dicho proceso de selección se llevó a cabo a través de la Secretaría General, mediante invitación privada N° IP 021 de 2025 para la "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA 'LA LELA' LOCALIZADA EN EL SECTOR CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA", de la cual el seleccionado fue CONSORCIO LA LELA identificado con NIT 902.007.138-1, frente a lo cual se procedió a suscribir contrato de obra N° IP 021 de 2025 el 19 de noviembre de 2025, con fecha de inicio del 20 de noviembre de 2025.

3. Que, desde la supervisión del contrato, se identificó la necesidad de suscribir una prórroga No. 02, a el contrato de obra IP-021-2025, de conformidad con lo siguiente:

"(...) Actualmente La Empresa de Desarrollo Sostenible – Edeso, se encuentra ejecutando el Contrato Interadministrativo N°10.10.00-21.16-046-2025, el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA 'LA LELA' LOCALIZADA EN EL SECTOR CUATRO ESQUINAS DE RIONEGRO - ANTIOQUIA," este contrato cuenta con acta de inicio del 25 de septiembre de 2025 y fecha de terminación del día 20 de febrero de 2026 según firma del OTROSÍ No.01, donde se contempla la prórroga por agentes externos a los contratistas de obra.

De acuerdo con lo anterior, para continuar dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la Edeso gestiona y regula en el marco de contratación, la invitación privada N° IP 021 de 2025 para la "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA 'LA LELA' LOCALIZADA EN EL SECTOR CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA", de la cual el seleccionado fue CONSORCIO LA LELA identificado con NIT 902.007.138-1, frente a lo cual se procedió a suscribir contrato de obra N° IP 021 de 2025 el 19 de noviembre de 2025, con fecha de inicio del 20 de noviembre de 2025, y con fecha de terminación inicial al 31 de diciembre de 2025.

Así mismo y ante la firma del OTROSÍ No.01 se prorroga el plazo contractual de la IP-021-2025 por un lapso de UN (01) MES Y CINCO (05) DÍAS, con fecha de terminación el día 05 de febrero de 2026.

Ahora bien, durante la ejecución, se han presentado diversos escenarios que han impactado el desarrollo normal del contrato de obra IP 021 de 2025.

Entre ellos, se encuentran retrasos en el transporte de la estructura metálica desde la planta de fabricación, debido a limitaciones en la disponibilidad de transporte especializado, restricciones de carga en la red vial nacional y reprogramaciones ajenas a nuestra gestión. Con base a esto, se originó el aplazamiento del armado de la estructura, toda vez que la llegada tardía de componentes esenciales (cerchas, columnas, correas, placas de anclaje) que imposibilitó el desarrollo continuo de las actividades previstas en obra conforme al cronograma inicial.
Para ello, el contratista mediante oficio Lalela-019 manifiesta:

"Por medio del presente, y con fundamento en las condiciones establecidas en el Contrato de Obra IP-021, correspondiente a la ejecución de "CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA LA LELA LOCALIZADA EN ELSECTOR CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANT", me permito solicitar de la manera más atenta una prórroga en el plazo de ejecución del citado contrato.
La presente solicitud se deriva de retrasos en el transporte del material estructural, ocasionados por las fuertes lluvias registradas en las últimas semanas, las cuales han provocado afectaciones considerables en las vías de comunicación, incluyendo cierres parciales, deterioro de caminos y restricciones de tránsito. Estas condiciones han impedido el traslado oportuno de los materiales necesarios para la correcta ejecución de la estructura, impactando directamente en el programa de obra originalmente aprobado.
Cabe señalar que dichas circunstancias son ajenas a la voluntad del contratista y no pudieron preverse al momento de la planeación del proyecto. No obstante, se han implementado las medidas necesarias para mitigar los efectos del retraso y reanudar los trabajos con la mayor prontitud posible una vez normalizadas las condiciones de acceso.
Por lo anterior, se solicita atentamente se autorice una prórroga hasta el 20 de febrero del presente año, a fin de concluir los trabajos conforme a las especificaciones técnicas y con la calidad requerida."

A su vez, mediante la supervisión de obra realizada por la Interventoría con contrato CD-031-2025, expresa en el comunicado OF-015-CD031-2025 lo siguiente:

"En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control del Contrato de Interventoría CD 031-2025, esta interventoría se permite poner en conocimiento de EDESO y avalar la solicitud de prórroga presentada por el Consorcio La Lela mediante oficio Lalela-019 del 03 de febrero de 2026, relacionada con la ampliación del plazo del Contrato de Obra IP-021 hasta el 20 de febrero de 2026.

Una vez analizada la información presentada por el contratista y las condiciones actuales de ejecución del proyecto, esta interventoría considera que la solicitud se encuentra técnicamente justificada, toda vez que responde a situaciones que han impactado el desarrollo normal del cronograma de obra y que no son atribuibles al contratista.
En consecuencia, la interventoría avala la prórroga solicitada, al considerarla necesaria para garantizar la adecuada culminación de las actividades contractuales y el cumplimiento del objeto del contrato."

En atención al desarrollo y estado actual del Contrato IP-021-2025, se hace necesario solicitar la prórroga No.02 del plazo contractual por un lapso de QUINCE (15) DIAS MÁS, hasta el VEINTE (20) de febrero de 2026, Desde el punto de vista administrativo, la solicitud de prórroga del Contrato IP-021-2025 se fundamenta en la necesidad de garantizar la adecuada continuidad del contrato y el cumplimiento integral de su objeto, atendiendo a las condiciones reales de ejecución evidenciadas durante el desarrollo contractual. En el seguimiento adelantado por la supervisión e interventoría se ha identificado que los tiempos inicialmente previstos no resultan suficientes para culminar las actividades pendientes, sin que ello sea atribuible a una falta de gestión administrativa del contratista.

La ampliación del plazo contractual permite a la entidad contratante mantener la debida coordinación administrativa, asegurar el control y seguimiento oportuno de las obligaciones pactadas, y evitar afectaciones en la planeación institucional, tales como cierres contractuales anticipados, reprocesos administrativos o eventuales incumplimientos formales. Asimismo, la prórroga se considera una medida preventiva y razonable que contribuye a la correcta ejecución del contrato, sin alterar su alcance ni las condiciones esenciales inicialmente acordadas.

(...)"

4. Que, una vez analizados los argumentos expuestos en los anteriores considerandos, se hace necesario la modificación No. 02 del contrato de obra No. IP-021-2025, prorrogando el plazo del contrato por POR QUINCE (15) DIAS MÁS, HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2026.

5. Que, la suscripción del otrosí No. 02, al presente contrato, fue aprobado mediante Comité ordinario de Contratación, celebrado el 30 de enero de 2026, con la finalidad de realizar una modificación al contrato No. IP-021-2025, en la Clausula Tercera "PLAZO DEL CONTRATO", para prorrogar su término de ejecución por el periodo solicitado.

6. Que, como consecuencia de lo anterior, y no existiendo impedimento legal para hacerlo, se hace indispensable suscribir el otrosí No. 02 al contrato No. IP-021-2025.

7. De conformidad con lo anterior, y en aplicación al principio de la autonomía de la voluntad, y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar el presente otrosí No. 002, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA "PLAZO", del contrato de obra No. IP-021-2025, **prorrogándolo** por el término de **QUINCE (15) DIAS MÁS, HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2026.**

SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS. El contratista deberá modificar las garantías, en las coberturas y términos establecidos en el contrato primigenio, teniendo en consideración la prórroga efectuada por medio de este documento.

TERCERA: El contratista reconoce que las razones que dieron paso a la prórroga no son imputables a ninguna de las partes, por lo tanto, renuncia de manera explícita e irrevocable a solicitar compensaciones, el pago de mayores costos o mayor permanencia en obra, por hechos relacionados con el presente otrosí.

CUARTA: Hace parte del presente otrosí, la justificación de otros No. 001 al contrato No. IP-021-2025 del 30 de enero de 2026.

QUINTA: En lo demás, el presente otrosí queda sometido a las restantes disposiciones establecidas en el contrato No. IP-021-2025.

Se suscribe por las partes, en dos ejemplares del mismo tenor, en Rionegro, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026.

JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ
Gerente General - EDESO.
Contratante.

GINA MELISA MACIA ZULUAGA
R.L CONSORCIO LA LELA
Contratista

MARTIN GERARDO VALENCIA TELLEZ
IC INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S
Interventoría.

Aprobado mediante comité ordinario de contratación de la EDESO del 30 de enero de 2026.	Proyectó: María Valentina Restrepo	Aprobó: John Alexander Ochoa	Revisó: Diana Patricia Naranjo Montoya
	Apoyo Jurídico	Subgerente Técnico	Secretaria General

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**LISTA DE CHEQUEO OTROSI**	**Código:** FO-GJC-35
		Versión: 1
		Fecha: 16/12/2024

CONTRATO N°: IP-021-2025.

CONTRATISTA: Consorcio La Lela Nit. No 902.007.138-1

ITEM	DETALLE	SI	NO	N/A
1	Justificación en formato actualizado y aprobado por calidad	✓		
2	Solicitud y/o aceptación del contratista	✓		
3	Certificado de aportes a la seguridad social vigente (planilla)	✓		
4	Certificado de parafiscales vigente	✓		
5	Certificado de junta central del contadores del contador o revisor fiscal vigente			
6	Cedula y tarjeta profesional de contador			
7	Certificado de antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como de la persona jurídica vigente	✓		
8	Certificado de antecedentes fiscales tanto del representante legal como de la persona jurídica vigente	✓		
9	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal vigente	✓		
10	Certificado de registro de medidas correctivas del representante legal vigente	✓		
11	Certificado de REDAM del representante legal vigente	✓		

Firma

NOMBRE DEL SUPERVISOR

N.º 002

CONTRATO DE OBRA N° IP 011 DE 2025
PRÓRROGA 02

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACIÓN

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE "EDESO"
NIT NO.	900.974.762-8
CONTRATISTA	CONSORCIO LA LELA
NIT No.	902.007.138-1
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA 'LA LELA' LOCALIZADA EN EL SECTOR CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($1.264.800.000). AU INCLUIDO
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL TIEMPO QUE TRANSCURRA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN TODO CASO EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 10.10.00-21.16-046-2025.
FECHA DEL CONTRATO	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	20 DE NVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PRORROGA No 1	UN (01) MES Y CINCO (05) DIAS MAS, SIN SUPERAR EL 05 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE FEBRERO DE 2026

2. OTRO SÍ N°2 en solicitud

PRORROGA No 2	QUINCE (15) DIAS MAS, HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2026

ADICIÓN No 1	N/A

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE OTRO SÍ:

Actualmente La Empresa de Desarrollo Sostenible – Edeso, se encuentra ejecutando el Contrato Interadministrativo N°10.10.00-21.16-046-2025, el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA 'LA LELA' LOCALIZADA EN EL SECTOR CUATRO ESQUINAS DE RIONEGRO - ANTIOQUIA," este contrato cuenta con acta de inicio del 25 de septiembre de 2025 y fecha de terminación del día 20 de febrero de 2026 según firma del OTROSÍ No.01, donde se contempla la prórroga por agentes externos a los contratistas de obra.

De acuerdo con lo anterior, para continuar dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la Edeso gestiona y regula en el marco de contratación, la invitación privada N° IP 021 de 2025 para la "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA 'LA LELA' LOCALIZADA EN EL SECTOR CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA", de la cual el seleccionado fue CONSORCIO LA LELA identificado con NIT 902.007.138-1, frente a lo cual se procedió a suscribir contrato de obra N° IP 021 de 2025 el 19 de noviembre de 2025, con fecha de inicio del 20 de noviembre de 2025, y con fecha de terminación inicial al 31 de diciembre de 2025.

Así mismo y ante la firma del OTROSÍ No.01 se prorroga el plazo contractual de la IP-021-2025 por un lapso de UN (01) MES Y CINCO (05) DÍAS, con fecha de terminación el día 05 de febrero de 2026.

Ahora bien, durante la ejecución, se han presentado diversos escenarios que han impactado el desarrollo normal del contrato de obra IP 021 de 2025.

Entre ellos, se encuentran retrasos en el transporte de la estructura metálica desde la planta de fabricación, debido a limitaciones en la disponibilidad de transporte especializado, restricciones de carga en la red vial nacional y reprogramaciones ajenas a nuestra gestión. Con base a esto, se originó el aplazamiento del armado de la estructura, toda vez que la llegada tardía de componentes esenciales (cerchas, columnas, correas, placas de anclaje) que imposibilitó el desarrollo continuo de las actividades previstas en obra conforme al cronograma inicial.

Para ello, el contratista mediante oficio Lalela-019 manifiesta:

> *"Por medio del presente, y con fundamento en las condiciones establecidas en el* ***Contrato de Obra IP-021,*** *correspondiente a la ejecución de "CONSTRUCCION DE*

CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA LA LELA LOCALIZADA EN ELSECTOR CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANT", me permito solicitar de la manera más atenta una ***prórroga en el plazo de ejecución*** *del citado contrato.*
La presente solicitud se deriva de retrasos en el transporte del material estructural, ocasionados por las fuertes lluvias registradas en las últimas semanas, las cuales han provocado afectaciones considerables en las vías de comunicación, incluyendo cierres parciales, deterioro de caminos y restricciones de tránsito. Estas condiciones han impedido el traslado oportuno de los materiales necesarios para la correcta ejecución de la estructura, impactando directamente en el programa de obra originalmente aprobado.
Cabe señalar que dichas circunstancias son ***ajenas a la voluntad del contratista*** *y no pudieron preverse al momento de la planeación del proyecto. No obstante, se han implementado las medidas necesarias para mitigar los efectos del retraso y reanudar los trabajos con la mayor prontitud posible una vez normalizadas las condiciones de acceso.*
Por lo anterior, se solicita atentamente se autorice una ***prórroga hasta el 20 de febrero del presente año****, a fin de concluir los trabajos conforme a las especificaciones técnicas y con la calidad requerida."*

A su vez, mediante la supervisión de obra realizada por la Interventoría con contrato CD-031-2025, expresa en el comunicado OF-015-CD031-2025 lo siguiente:

"En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control del Contrato de Interventoría CD 031-2025, esta interventoría se permite poner en conocimiento de EDESO y avalar la solicitud de prórroga presentada por el Consorcio La Lela mediante oficio Lalela-019 del 03 de febrero de 2026, relacionada con la ampliación del plazo del Contrato de Obra IP-021 hasta el 20 de febrero de 2026.

Una vez analizada la información presentada por el contratista y las condiciones actuales de ejecución del proyecto, esta interventoría considera que la solicitud se encuentra técnicamente justificada, toda vez que responde a situaciones que han impactado el desarrollo normal del cronograma de obra y que no son atribuibles al contratista.
En consecuencia, la interventoría avala la prórroga solicitada, al considerarla necesaria para garantizar la adecuada culminación de las actividades contractuales y el cumplimiento del objeto del contrato."

En atención al desarrollo y estado actual del Contrato IP-021-2025, se hace necesario solicitar la prórroga No.02 del plazo contractual por un lapso de QUINCE (15) DIAS MÁS, hasta el VEINTE (20) de febrero de 2026, Desde el punto de vista administrativo, la solicitud de prórroga del Contrato IP-021-2025 se fundamenta en la necesidad de garantizar la adecuada continuidad del contrato y el cumplimiento integral de su objeto, atendiendo a las condiciones reales de ejecución evidenciadas durante el desarrollo contractual. En el

seguimiento adelantado por la supervisión e interventoría se ha identificado que los tiempos inicialmente previstos no resultan suficientes para culminar las actividades pendientes, sin que ello sea atribuible a una falta de gestión administrativa del contratista.

La ampliación del plazo contractual permite a la entidad contratante mantener la debida coordinación administrativa, asegurar el control y seguimiento oportuno de las obligaciones pactadas, y evitar afectaciones en la planeación institucional, tales como cierres contractuales anticipados, reprocesos administrativos o eventuales incumplimientos formales. Asimismo, la prórroga se considera una medida preventiva y razonable que contribuye a la correcta ejecución del contrato, sin alterar su alcance ni las condiciones esenciales inicialmente acordadas.

La presente justificación se da en Rionegro, a los 30 días del mes de enero de 2026.

JOHN ALEXANDER OCHO LÓPEZ
Subgerente Técnico
Supervisor
Edeso

ANEXOS:

- **Anexo N°1:** Oficio de solicitud de adición de prórroga por parte del Contratista.
- **Anexo N°2:** Oficio de aval de prórroga por parte de la Interventoría.
- **Anexo N°3:** Checklist OTROSÍ

FOLIOS:_____

Proyectó: Sergio Galvis, Apoyo Supervisión

IC Ingeniería & Construcción

Rionegro, febrero 03 de 2026 OF-015-CD031-2025

Señores
Empresa de Desarrollo Sostenible del oriente-EDESO
Rionegro- Antioquia.

Referencia: CONTRATO CD 031 DE 2025 "Interventoría técnica, financiera, administrativa, ambiental y jurídica para la construcción de cubierta y obras complementarias para la cancha polideportiva "La Lela", localizada en el sector Cuatro Esquinas del municipio de Rionegro – Antioquia".

Asunto: Aval de interventoría – Solicitud de Prórroga

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control del Contrato de Interventoría CD 031-2025, esta interventoría se permite poner en conocimiento de EDESO y avalar la solicitud de prórroga presentada por el Consorcio La Lela mediante oficio Lalela-019 del 03 de febrero de 2026, relacionada con la ampliación del plazo del Contrato de Obra IP-021 hasta el 20 de febrero de 2026.

Una vez analizada la información presentada por el contratista y las condiciones actuales de ejecución del proyecto, esta interventoría considera que la solicitud se encuentra técnicamente justificada, toda vez que responde a situaciones que han impactado el desarrollo normal del cronograma de obra y que no son atribuibles al contratista.

En consecuencia, la interventoría avala la prórroga solicitada, al considerarla necesaria para garantizar la adecuada culminación de las actividades contractuales y el cumplimiento del objeto del contrato.

Se remite el presente concepto para conocimiento de la entidad contratante y para los trámites administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

MARTIN G VALENCIA TELLEZ
Representante legal
IC Ingeniería y construcción SAS

CONSORCIO lalela

Rionegro, 03 de febrero de 2025

Lalela-019

Ingeniero
Martin Gerardo Valencia Téllez
Representante Legal IC INGENIERIA Y CONTRUCCION SAS
Interventoría

Referencia: **CONTRATO IP-021 "CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA LA LELA LOCALIZADA EN ELSECTOR CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANT"**

Asunto: Solicitud de Prórroga al contrato de obra.

Cordial saludo,

Por medio del presente, y con fundamento en las condiciones establecidas en el **Contrato de Obra IP-021,** correspondiente a la ejecución de "CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA LA LELA LOCALIZADA EN ELSECTOR CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANT", me permito solicitar de la manera más atenta una **prórroga en el plazo de ejecución** del citado contrato.

La presente solicitud se deriva de retrasos en el transporte del material estructural, ocasionados por las fuertes lluvias registradas en las últimas semanas, las cuales han provocado afectaciones considerables en las vías de comunicación, incluyendo cierres parciales, deterioro de caminos y restricciones de tránsito. Estas condiciones han impedido el traslado oportuno de los materiales necesarios para la correcta ejecución de la estructura, impactando directamente en el programa de obra originalmente aprobado.

Cabe señalar que dichas circunstancias son **ajenas a la voluntad del contratista** y no pudieron preverse al momento de la planeación del proyecto. No obstante, se han implementado las medidas necesarias para mitigar los efectos del retraso y reanudar los trabajos con la mayor prontitud posible una vez normalizadas las condiciones de acceso.

Por lo anterior, se solicita atentamente se autorice una **prórroga hasta el 20 de febrero del presente año**, a fin de concluir los trabajos conforme a las especificaciones técnicas y con la calidad requerida.

Sin otro particular, quedo a la espera de una respuesta favorable, reiterando nuestra disposición para cualquier aclaración adicional que se considere necesaria.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta

Melisa Macía Z

MELISA MACIA ZULUAGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO LA LELA

nlace operativa

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-15, 02:17:50 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 83028705

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 15/01/2026

)S DEL APORTANTE

Social	CONSORCIO LALELA		
ento	NI902007138	**Dirección**	CL 67 #48 - 07
Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5987041
ersona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
entante Legal	MACIA ZULUAGA GINA MELISSA	**Identificación**	CC 1017151608
filiados	6	**ARP**	ARL SURA

ALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
	YULY ESTER CHAVARRIA MACIAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.700.000	$ 592.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.700.000	$ 148.000	6,960	$ 3.700.000	$ 257.600	(CCF04) COMFAMA	$ 3.700.000	$ 148.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.145.600
	ROGER VELEZ GALVIS	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.250.000	$ 360.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.250.000	$ 90.000	6,960	$ 2.250.000	$ 156.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.250.000	$ 90.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.600
	LEIDY LORENA PATIÑO ORTIZ	01	00	X																0	15	15	15	15	(230201) PROTECCION	$ 1.250.000	$ 200.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.250.000	$ 50.000	6,960	$ 1.250.000	$ 87.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.250.000	$ 50.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 387.000
	JUAN ALBERTO VILLA AMAYA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.700.000	$ 592.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.700.000	$ 148.000	6,960	$ 3.700.000	$ 257.600	(CCF04) COMFAMA	$ 3.700.000	$ 148.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.145.600
	TOMAS ANIBAL TABORDA NIÑO	01	00	X																0	25	25	25	25	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.976.667	$ 796.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.976.667	$ 199.100	6,960	$ 4.976.667	$ 346.400	(CCF04) COMFAMA	$ 4.976.667	$ 199.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.540.900
	JUAN GABRIEL BUELVAS PULGARIN	01	00		X															0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 1.100.000	$ 176.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.100.000	$ 44.000	6,960	$ 1.100.000	$ 76.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.100.000	$ 44.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 340.600

OTALES

Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
16.976.667	$ 16.976.667	$ 16.976.667	$ 16.976.667	$ 2.716.300	$ 679.100	$ 1.181.800	$ 679.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.256.300	$ 6.900	$ 5.263.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

:IÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1017150777
N SOCIAL:			CINDY JOHANA MORALES MONSALVE
O:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
	CARRERA 81 Nº 4G-35 APTO 1606	TELÉFONO:	3165086
:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
ENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	150777 - CINDY MORALES
NERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6004842596	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	8		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	17587131
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7999358130	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/01/26

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201- PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
									$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
												$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 64.400	$ 64.400	$ 400	$ 0	$ 64.800
								$ 64.400	$ 400	$ 0	$ 64.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																														PARAFISCALES											
NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN ADMIN	PENSIÓN DÍAS COT	PENSIÓN IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	PENSIÓN INDICADOR TARIFA ESPECIAL	PENSIÓN TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	SALUD DÍAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP DÍAS COT	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	PARAFISCALES DÍAS COT	PARAFISCALES IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
ALES SALVE Y 4A	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO							A										230201- PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	101715077	$ 34.700	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ALES SALVE Y 4A -	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO							C										230201- PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	101715077	$ 99.100	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ALES SALVE Y 4A	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO							R										230201- PROTECCION	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 0	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-11 - ARL SURA	0	$ 0	101715077	$ 64.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

TOTAL PAGADO:	$ 64.800

nlace operativa

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-28, 08:06:33 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 83243438

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 28/01/2026

)S DEL APORTANTE

Social	CONSTRUINSUMOS 3L SAS	Nombre Sucursal	ANGEL SERNA	Código Sucursal	03
ento	NI901568887	Dirección	CR 49 #58 - 44		
Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	2510677		
ersona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
entante Legal	RUA TORRES ANA MARCELA	Identificación	CC 1020448598		
filiados	7	ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

ALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
n	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
	SANTIAGO GARCIA ARANGO	01	00	X																0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 949.000	$ 151.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 949.000	$ 38.000	6,960	$ 949.000	$ 66.100	(CCF04) COMFAMA	$ 949.000	$ 38.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 294.000
	JEIMER NORBERTO PEREA CHALA	01	00	X																0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 47.450	$ 7.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 47.450	$ 1.900	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF04) COMFAMA	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.800
	EIBAR VALOYES QUEJADA	01	00	X																0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 47.450	$ 7.600	(EPS010) EPS SURA	$ 47.450	$ 1.900	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF04) COMFAMA	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.800
	YON FREDIS MENA ASPRILLA	01	00	X																0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS010) EPS SURA	$ 47.450	$ 1.900	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF04) COMFAMA	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.800
	LUIS GUILLERMO PALACIO ZEA	01	00	X																0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 47.450	$ 7.600	(EPS010) EPS SURA	$ 47.450	$ 1.900	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF04) COMFAMA	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.800
	ANGEL SATURIO SERNA CHAVERRA	01	00	X																0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 949.000	$ 151.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 949.000	$ 38.000	6,960	$ 949.000	$ 66.100	(CCF04) COMFAMA	$ 949.000	$ 38.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 294.000
	JHON JAIRO MORENO URRUTIA	01	00	X																0	1	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 47.450	$ 7.600	(EPS010) EPS SURA	$ 47.450	$ 1.900	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF04) COMFAMA	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.800

OTALES

Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.135.250	$ 2.135.250	$ 2.135.250	$ 2.135.250	$ 341.800	$ 85.500	$ 149.200	$ 85.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 662.000	$ 3.000	$ 665.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901648087	0	LESH DISEÑOS Y TOPOGRAFIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFAMA	CALLE 45 10A 43	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2224208	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2099827815	9498202164	E	2026/01/22	2026/01/21	BANCOLOMBIA	0	$1,839,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFAMA (7 Afiliados)																								$6,263,400	$1,002,400			$6,263,400	$250,800			$6,263,400	$250,800			$6,263,400		$335,500		$0	$0		$1,839,500
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (2 Afiliados)																								$1,565,850	$250,600			$1,565,850	$62,700			$1,565,850	$62,700			$1,565,850		$8,300		$0	$0		$384,300
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)																								$1,565,850	$250,600			$1,565,850	$62,700			$1,565,850	$62,700			$1,565,850		$8,300		$0	$0		$384,300
1	CC	21428586	DUQUE RUFINA																			25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
2	CC	1000086283	GOMEZ LUISA	X	X																	23030 1	3	$142,350	$22,800	EPS040	3	$142,350	$5,700	CCF04	3	$142,350	$5,700	14-11	3	$142,350	0.522%	$800	3	$0	$0	SI	$35,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (5 Afiliados)																								$4,697,550	$751,800			$4,697,550	$188,100			$4,697,550	$188,100			$4,697,550		$327,200		$0	$0		$1,455,200
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (5 Afiliados)																								$4,697,550	$751,800			$4,697,550	$188,100			$4,697,550	$188,100			$4,697,550		$327,200		$0	$0		$1,455,200
3	CC	1067092045	DIAZ MARCELIANO		X																	23030 1	6	$284,700	$45,600	EPS010	6	$284,700	$11,400	CCF04	6	$284,700	$11,400	14-11	6	$284,700	6.960%	$19,900	6	$0	$0	SI	$88,300
4	CC	71526479	DUQUE RODRIGOA																			25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
5	CC	98582371	MUÑOZ NIXON																			25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
6	CC	1214745191	PIEDRAHITA JHONATAN																			23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
7	CC	1017187486	TANGARIFE YONATAN		X																	23020 1	3	$142,350	$22,800	EPS002	3	$142,350	$5,700	CCF04	3	$142,350	$5,700	14-11	3	$142,350	6.960%	$10,000	3	$0	$0	SI	$44,200
Total			**Afiliados(7)**																					$6,263,400	$1,002,400			$6,263,400	$250,800			$6,263,400	$250,800			$6,263,400		$335,500		$0	$0		$1,839,500

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,002,400	$0	$0	$1,002,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$683,400	$0	$0	$683,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$296,200	$0	$0	$296,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$22,800	$0	$0	$22,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$335,500	$0	$0	$335,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$335,500	$0	$0	$335,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$250,800	$0	$0	$250,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	7	$250,800	$0	$0	$250,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$250,800	$0	$0	$250,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$239,400	$0	$0	$239,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$5,700	$0	$0	$5,700
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$5,700	$0	$0	$5,700
TOTAL				7	$1,839,500	$0	$0	$1,839,500

PAGOSIMPLE | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: martes, 13 de enero de 2026 09:14:25 AM

Período del informe: Desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026

Pagada 13/01/2026

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TRANSMACONS SAS	**Sucursal**	001 RIONEGRO
Documento	NI901005202	**Dirección**	DG 59 #13 - 126
Tipo de Empresa		**Teléfono**	5987041
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	BELLO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	CASTAÑO SALAZAR NOLBERTO DE JESUS	**Identificación**	CC98505739

DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades														Administradoras					IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Col.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
0696802	RAMIREZ QUINTERO OSCAR DE JESUS	1078731673	13/01/2026	202512	202601	X																	15	15	15	15	230301	EPS010	14-11	CCF04	$711.750	$711.750	$711.750	$711.750	$113.900	$28.500	$49.600	$28.500	$0	$0	$0	$0	$220.500
1943479	RODRIGUEZ ARROYO FANOR	1078238195	30/12/2025	202512	202601																		30	30	30	30	230301	EPS040	14-11	CCF04	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$320.000	$80.000	$139.200	$80.000	$0	$0	$0	$0	$619.200
1675348	PARRA EDGAR JOSE	1078238195	30/12/2025	202512	202601																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$320.000	$80.000	$139.200	$80.000	$0	$0	$0	$0	$619.200
5440467	BELTRAN PATIÑO JAHN ALEXANDER	1078238195	30/12/2025	202512	202601	X																	7	7	7	7	230301	EPS010	14-11	CCF04	$332.150	$332.150	$332.150	$332.150	$53.200	$13.300	$23.200	$13.300	$0	$0	$0	$0	$103.000
331688	CARMONA ZARRAGA GENYER DANIEL	1078238195	30/12/2025	202512	202601	X	X																16	16	16	16	230301	EPS037	14-11	CCF04	$759.200	$759.200	$759.200	$759.200	$121.500	$30.400	$52.900	$30.400	$0	$0	$0	$0	$235.200
4030388	CARDENAS DAZA JOHN JAIRO	1078238195	30/12/2025	202512	202601	X																	1	1	1	1	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$3.400	$1.900	$0	$0	$0	$0	$14.800
820284	PALACIOS MARTINEZ PEDRO ANGEL	1078238195	30/12/2025	202512	202601	X																	0	15	15	15	NIN-AF	EPS037	14-11	CCF04	$0	$711.750	$711.750	$711.750	$0	$28.500	$49.600	$28.500	$0	$0	$0	$0	$106.600
1943479	RODRIGUEZ ARROYO FANOR	1077655837	05/12/2025	202511	202512																		30	30	30	30	230301	EPS040	14-11	CCF04	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$320.000	$80.000	$139.200	$80.000	$0	$0	$0	$0	$619.200
1675348	PARRA EDGAR JOSE	1077655837	05/12/2025	202511	202512																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$320.000	$80.000	$139.200	$80.000	$0	$0	$0	$0	$619.200

eas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CONSORCIO Calela

Itagüí, 30 enero 2026

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos_ profesionales, (aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar), durante los últimos 6 meses.

Atentamente,

Melisa Macía Z
GINA MELISA MACIA ZULUAGA
Representante Legal

CONSORCIO lalela

CERTIFICACIÓN DE NO OBLIGACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Yo, **MELISA MACIA ZULUAGA**, identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía Nro. 1.017.151.608**, en mi calidad de **DEL CONSORCIO LALELA**, con NIT Nro. 902.007.138 y con domicilio en MEDELLIN certifico que:

1. Actualmente no estoy obligado(a) a realizar aportes parafiscales a favor del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, o que los aportes correspondientes a los trabajadores que devengan menos de diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) se encuentran exonerados, según lo dispuesto en la normativa vigente (Art. 114 ET, Ley 1819 de 2016 y otras concordantes).
2. Me encuentro al día en mis obligaciones tributarias y de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) o he suscrito acuerdos de pago que se encuentran al día, según corresponda.

Para constancia de lo anterior, firmo en la ciudad de Medellín, a los 30 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

Melisa Macía Z

MELISA MACIA ZULUAGA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO LALELA
C.C 1.017.151.608

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISABEL CRISTINA TABARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42825873 de SABANETA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 172823-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

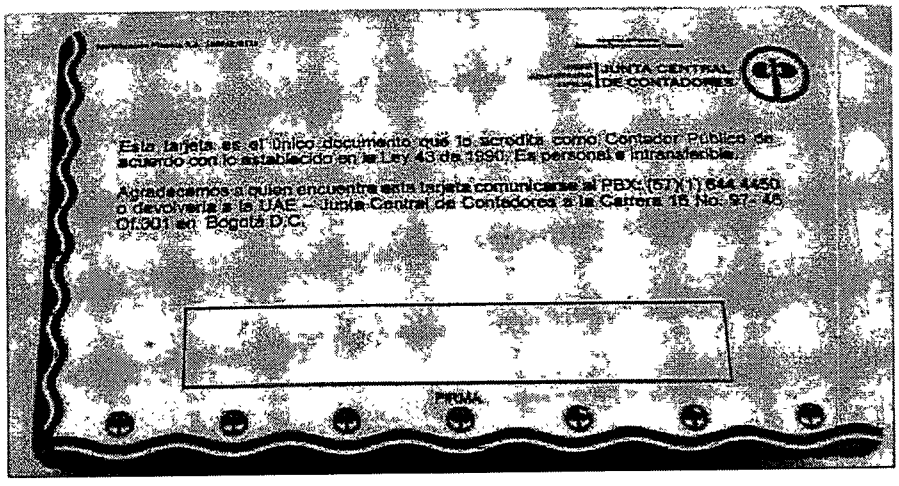
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSORCIO


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
172823-T
ISABEL
CRISTINA TABARES
C.C. 42825873
RES. INSCRIPCION 385 DEL 22/11/2012
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
262790
184100


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 42.825.873

TABARES ROJAS

APELLIDOS

ISABEL CRISTINA

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1979

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

15-MAY-1998 SABANETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0121800-01071097-F-0042825873-20190402 0065076915A 1 2585361178

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290413666

PIB
13:41:24

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINA MELISA MACIA ZULUAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1017151608:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 13:42:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1017151608
Código de Verificación	10171516082601301342 20

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de febrero de 2026, a las 09:33:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9020071381
Código de Verificación	902007138126020509331 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:27:47 PM horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1017151608**
Apellidos y Nombres: **MACIA ZULUAGA GINA MELISA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 01:50:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1017151608** y Nombre: **GINA MELISA MACIA ZULUAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133895670** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1017151608 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/01/2026 01:53 PM

Código Verificación: **E1P76W98TY**

Válida hasta: **30/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC